



APRUÉBASE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DOÑA CAMILA BELÉN STEIB PINTO.

LA HIGUERA, 26 MAYO 2020

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 8 y en el Art. N° 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Art. N° 3, letra a) de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.880; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El proyecto denominado “**ASISTENCIA TÉCNICA PARA GENERACIÓN DE PROYECTOS, VARIAS LOCALIDADES DE LA COMUNA DE LA HIGUERA – PERIODO 2018**”, Código PMB 4104181001-C financiado con recursos del PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS de la SUBDERE, cuya inversión total alcanza la suma de \$ 62.400.000.- (sesenta y dos millones cuatrocientos mil pesos).

SEGUNDO: Que, en Sección Ordinaria N° 96 de fecha 29 de Julio 2019, el Concejo Municipal de La Higuera ha aprobado la Modificación Presupuestaria N° 15/2019 del área municipal, mediante Acuerdo N° 521, para la apertura presupuestaria pertinente, a objeto de ingresar al presupuesto municipal los recursos transferidos por SUBDERE.

TERCERO: El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 11 de Mayo de 2020, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA** y doña **CAMILA BELÉN STEIB PINTO**, para la ejecución de las iniciativas enmarcadas en la asistencia técnica señalada precedentemente.

CUARTO: Que el mencionado contrato, tiene una vigencia de 03 meses contados a partir del 11 de Mayo de 2020 hasta el 11 de Agosto de 2020.

001196

DECRETO _____/

1.- **APRUÉBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 11 de Mayo de 2020, suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y doña **CAMILA BELÉN STEIB PINTO**, RUT [REDACTED] de profesión Ingeniero Civil, por un monto total contratado de \$ 5.400.000.- (cinco millones cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido, en el marco del desarrollo del proyecto “**ASISTENCIA TÉCNICA PARA GENERACIÓN DE PROYECTOS VARIAS LOCALIDADES DE LA COMUNA DE LA HIGUERA – PERIODO 2018**”.



2.- **IMPÚTESE** , el gasto que demande el desarrollo del proyecto, con cargo al Presupuesto Municipal al Subtítulo 31, ítem 02, Asignación 002, Subasignación 169.

Anótese, notifíquese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



Polette Chávez Ayala
SECRETARIO MUNICIPAL



Yerko Galleguillos Ossandón
ALCALDE

LVT/lvt
DISTRIBUCIÓN
1. Secretaría Municipal
2. Archivo SECPLAN
3. Archivo Proyecto